

Boleto de Venta de Divisas (Pago de Importaciones de Servicios) (Hasta Com. "A" 8108)

Banco Central de la República Argentina Gerencia de Exterior y Cambios			MERCADO LOCAL DE CAMBIOS Venta de Cambio A clientes		Fecha:			
Entidad: BANCO DE COMERCIO S. A.			Código Entidad: 432		Boleto N°			
Solicitante:								
CUIT/CUIL N°:								
Domicilio: Codig							le Orig.: AR	
Código y Detalle de	e Concepto:							
N° de Factura Com	ercial:		Apertura N°:					
Cod Inst. Vendido	Cod. Inst. Recibido		Cod. Moneda	Importe		Tipo de Cambio		
02	07							
Beneficiario del Exterior: Cuenta Nº:								
Domicilio:			Localidad:	País:			Cod. del País	
Banco Recibidor del Exterior:						Cód	igo de Swift	
nomas de "exterior y cambios", declaro bajo juramento estar en condiciones de realizarla no siendo beneficiario de los "Créditos a Tasa Cero" acordados en el marco del artículo 9 del Decreto 332/2020 (y modificatorias) y como también siendo de ser este acceso al MLC de una Persona Humana declaro bajo juramento que no soy beneficiario de financiaciones acordadas conforme a los puntos 2 y 3 de la Comunicación "A" 7006 del BCRA, sus complementarias y modificatorias. Declaro bajo juramento que el beneficiario del Exterior Si No se trata de un sujeto vinculado En mi carácter de representante legal declaro bajo juramento que nos comprometemos a la demostración del ingreso aduanero de los bienes cuyo pago estamos ordenando en la fecha dentro de los próximos 90 días corridos, o bien proceder en ese plazo a la liquidación en el mercado local de cambios de los fondos en moneda extranjera asociados a la devolución del pago efectuado. Asimismo, de liquidar dentro de los cinco días hábiles en el mercado de cambios todo importe que se reciba por devolución de este pago. Declaro bajo juramento que ni en el día de la fecha ni en los 90 días corridos anteriores heefectuado ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera, canje de títulos valores emitidos por residentes por activos externos, ni transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior, adquisición en el país con liquidación en pesos de títulos valores exterios emitidos por no residentes, adquisición extranjera a partir del 21/04/2023, adquisición de títulos valores representativos de acciones extranjera a partir del 21/04/2023, adquisición de títulos valores representativos de deuda privada emtida en jurisdicción extranjera a partir del 21/04/2023, entrega de fondos en en moneda local u otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o juridica, residente no residente, vinculada o no, recibiendo como contraprestación previa o posterior, de manera direct								
	FIRMA				FI	RMA		
ACLARACIÓN					ACL	ACLARACIÓN		